

## GRUPO 1.3 Derecho social

COD: 1301001

P: En la empresa VALTRANS S A se han promovido elecciones a delegados de personal La plantilla está compuesta por 15 trabajadores, de los cuales tres son menores de 18 años

¿Cuántos representantes hay que elegir?

SOL: Se elegirá a un delegado de personal

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 62

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1301002

P: En la empresa LA NARANJA S L trabajan 68 personas distribuidas en 2 centros de trabajo en la misma provincia, 38 en uno y 30 en otro ¿A quién corresponderá la representación legal de los trabajadores en la empresa?

SOL: Al Comité de empresa conjunto para los dos centros

EXPLICACIÓN:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 63

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1301003

P: En la empresa Lamina S L trabajan 96 personas, con una antigüedad de diez años en la empresa Dichos trabajadores están representados por un Comité de empresa ¿Quiénes elegirán a los delegados de prevención?

¿Quiénes pueden ser elegidos delegados de prevención?

SOL: Los miembros del comité de empresa Cualquiera de los miembros del Comité de empresa

EXPLICACIÓN: La ley de Prevención de riesgos se remite a las normas que regulan las competencias de los Comités de Empresa La ley atribuye competencias en materia vigilancia y control en materia de Prevención de Riesgos al Comité de Empresa

LEY/NORMA: Ley 31/1995, 8-11-95 Artículo 35; Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Art 64 1 9º;

LEY\_AB:

COD: 1301004

P: En la empresa VALENCIANA S L , cuya plantilla es de 58 trabajadores, ¿Debe constituirse un comité de seguridad y salud? Razone su respuesta En caso afirmativo, ¿por quién estará formado?

SOL: Si se constituye, por tener la empresa más de cincuenta trabajadores, y estará formado por los Delegados de Prevención y por el empresario y/o sus representantes

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Ley 31/1995, 8-11-95 Artículo 38

LEY\_AB: Ley 31/1995

COD: 1301005

P: La empresa TRANSPORTISTAS REUNIDOS S A que cuenta con un centro de trabajo ubicado en un polígono industrial y diez vehículos pesados

de transporte, recibe la visita del Inspector de Trabajo y Seguridad Social  
¿Dónde puede ejercer su actuación el Inspector?

SOL: Puede ejercer su actuación en (la empresa), el centro de trabajo, y en los vehículos de transporte, (y en los lugares en que se ejecute la prestación laboral)

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Ley 42/1997, 14-11-97 Artículo 4

LEY\_AB: Ley 42/1997

COD: 1301006

P: En la empresa Pumelo S A , los trabajadores van a elegir a sus representantes legales La plantilla está compuesta por 15 trabajadores con más de 6 meses de antigüedad en la empresa, de los cuales: Tres son españoles menores de 18 años Once son españoles, mayores de edad Uno es extranjero, mayor de edad

¿Cuántos trabajadores pueden presentarse como candidatos a las elecciones? (Indique el número)

SOL: Pueden ser candidatos 12 trabajadores

EXPLICACION: Cualquiera de los trabajadores mayores de 18 años, con más de seis meses de antigüedad en al empresa

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 69

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1301007

P: En la empresa Willy S A , los trabajadores van a elegir a sus representantes legales La plantilla está compuesta por 15 trabajadores, de los cuales: Tres son españoles, mayores de 16 años, con más de un mes de antigüedad en la empresa Diez son españoles, mayores de edad, con una antigüedad de más de tres años Dos son extranjeros, mayores de edad, con más de un año de antigüedad ¿Cuántos trabajadores pueden votar en las elecciones? (Indique el número)

SOL: 15 trabajadores

EXPLICACION: Cualquiera de los trabajadores mayores de 16 años, con más de un mes de antigüedad en al empresa

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 69

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1301008

P: En la empresa Jumer S L trabajan 57 personas El sindicato UGT cuenta con 12 afiliados entre los trabajadores de la empresa

¿Se puede constituir una sección sindical de UGT en la empresa?

En caso afirmativo, ¿quién puede constituirla?

SOL: Sí se puede Los trabajadores afiliados al sindicato tienen atribuida la posibilidad de constituirla

EXPLICACION: El sindicato no puede constituir una sección sindical, son los propios trabajadores afiliados a éste los que pueden hacerlo

LEY/NORMA: Ley 11/1985, 2-8-85 Artículo 8

LEY\_AB: Ley 11/1985

COD: 1301009

P: En la empresa Pita S L trabajan 90 personas, con una antigüedad de tres años en la empresa

¿Cuántos Delegados de Prevención habrá que elegir?

SOL: 2 Delegados de Prevención

EXPLICACION: En el artículo 35 hay una escala En las empresas que emplean entre 50 y 100 trabajadores, habrá que designar 2 Delegados de Prevención

LEY/NORMA: Ley 31/1995, 8-11-95 Artículo 35

LEY\_AB: Ley 31/1995

COD: 1301010

P: En la empresa Luren S L trabajan 47 personas, con una antigüedad de cuatro años en la empresa

¿Cuántos Delegados de Prevención habrá que elegir?

¿Quiénes los elegirán?

¿Quiénes podrán ser elegidos?

SOL: 1 Delegado de Prevención, que será elegido por y entre los Delegados de Personal

EXPLICACION: En las empresas que emplean de 31 a 49 trabajadores, el Delegado de Prevención será elegido por y entre los Delegados de Personal

LEY/NORMA: Ley 31/1995, 8-11-95 Artículo 35

LEY\_AB: Ley 31/1995

COD: 1301011

P: En una empresa de transportes de mercancías por carretera trabajan 67 personas, 5 de ellas están afiliadas al Sindicato Unión General de Trabajadores y otras 5 a Comisiones Obreras

¿Cuántas secciones sindicales podrán constituirse? Por favor, enumere dos de los derechos que, según el artículo 8 de la Ley de Libertad Sindical, tendrán las Secciones Sindicales

SOL: Podrán constituirse 2 secciones sindicales: una de UGT y otra de CC OO Es correcto cuando digan dos de estos derechos: A disponer de un tablón de anuncios situado en el centro de trabajo (y en lugar donde se garantice un adecuado acceso al mismo de los trabajadores) A la negociación colectiva, (en los términos establecidos en su legislación específica) A celebrar reuniones, (previa notificación al empresario) A recaudar cuotas (fuera de las horas de trabajo y sin perturbar la actividad normal en la empresa) A distribuir información sindical, (fuera de las horas de trabajo y sin perturbar la actividad normal en la empresa) A recibir la información que le remita su sindicato

EXPLICACION: Los sindicatos UGT y CC OO tienen la condición de más representativos a nivel estatal; por ello, las secciones sindicales que constituyan los trabajadores afiliados a éstos, tendrán los derechos que la Ley atribuye a las secciones sindicales de los sindicatos más representativos y también los derechos que la Ley atribuye a cualquier sección sindical

LEY/NORMA: Ley 11/1985, 2-8-85 Artículo 8

LEY\_AB: Ley 11/1985

COD: 1301012

P: En una empresa de transportes de mercancías por carretera trabajan 280 personas Hay constituidas dos Secciones Sindicales: una del Sindicato Unión General de Trabajadores y otra de Comisiones Obreras

¿Tienen derecho dichas Secciones Sindicales a utilizar un local para desarrollar sus actividades? Razone su respuesta

SOL: Sí, ya que son Secciones Sindicales de "e;"e;dos sindicatos más representativos"e;"e; (a nivel estatal), y la empresa tiene una plantilla de más de 250 trabajadores

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Ley 11/1985, 2-8-85 Artículo 8

LEY\_AB: Ley 11/1985

COD: 1301013

P: En la empresa HHH, S L trabajan 49 trabajadores El empresario quiere fusionarse con otra empresa, lo que afectaría al volumen de empleo en HHH S L ¿Tienen los Delegados de Personal de la empresa derecho a conocer la decisión del empresario? En caso afirmativo, ¿qué pueden hacer ellos cuando conozcan dicha decisión?

SOL: Sí, y pueden emitir un informe

EXPLICACION: El artículo 62 del Estatuto de los Trabajadores establece que los Delegados de Personal tendrán las mismas competencias que el Comité de Empresa El Comité de Empresa es competente para emitir un informe cuando la fusión afecte al volumen de empleo

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículos 62 y 64

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1301014

P: La empresa Trans S L tiene un solo centro de trabajo con una plantilla de 49 trabajadores No hay ningún sindicato interesado en promover las elecciones a Delegados de Personal

¿Podrán celebrarse elecciones a Delegados de Personal? ¿Por qué?

SOL: Sí Los trabajadores del centro de trabajo (de la empresa) pueden promover las elecciones (por acuerdo mayoritario)

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 67

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1301015

P: Ramón González trabaja como conductor asalariado en una empresa de transporte de mercancías por carretera Ramón ha detectado una pequeña anomalía en el camión

¿A quién debe comunicarlo Ramón?

SOL: Deberá comunicárselo de inmediato al responsable del taller, o persona que al efecto la empresa señale

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Resolución 13-1-98 DGT Artículo 19 2; Real Decreto 773/1997, 30-5-97 Artículo 10 c

LEY\_AB: RDGT 13-1-1998

COD: 1301016

P: Un trabajador que se encuentre ante una situación de riesgo grave e inminente para su salud o su vida

¿Qué puede hacer según la Ley de Riesgos Laborales?

SOL: Tiene derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Ley 31/1995, 8-11-95 Artículo 21 2

LEY\_AB: Ley 31/1995

COD: 1301017

P: ¿La formación que se imparta a los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, en qué momento debe hacerse?

SOL: Son válidas cualquiera de las dos respuestas: Dentro de la jornada de trabajo, siempre que sea posible Deberá proporcionarse tanto en el momento de su contratación como posteriormente cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe, se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los métodos de trabajo y cuando evolucionen los riesgos y aparezcan otros nuevos

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Ley 31/1995, 8-11-95 Artículo 19

LEY\_AB: Ley 31/1995

COD: 1301018

P: En las empresas en las que los trabajadores no tengan representantes, por no contar con la antigüedad suficiente para ser electores o elegidos

¿Podrá nombrarse algún/os Delegado/s de Prevención?

¿Cómo se elegiría/n?

SOL: Sí, los trabajadores pueden elegirlo/s (provisionalmente en asamblea por mayoría)

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Ley 31/1995, 8-11-95 Disposición Adicional cuarta

LEY\_AB: Ley 31/1995

COD: 1301019

P: Un empresario de transporte de frutas desarrolla de forma habitual su actividad en el centro de trabajo, y tiene la capacidad necesaria para realizar las funciones preventivas en su empresa, por cumplir con los requisitos del Reglamento de Servicios de Prevención

¿Qué plantilla tendría que tener la empresa, para que ese empresario pudiera asumir personalmente las funciones preventivas, excepto la vigilancia de la salud de los trabajadores?

SOL: La empresa tendría que tener una plantilla de menos de 6 trabajadores

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Ley 31/1995, 8-11-95 Artículo 30 5; Real Decreto 39/1997, 17-1-97 Artículo 11

LEY\_AB: Ley 31/1995

COD: 1301020

P: En una empresa de menos de 6 trabajadores, el empresario no está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral

¿Qué pueden hacer los trabajadores de la empresa para que el empresario cumpla con dichas obligaciones?

SOL: Denunciar (el incumplimiento) a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Ley 42/1997, 14-11-97 Artículos 3 y 13

LEY\_AB: Ley 42/1997

COD: 1301021

P: Una empresa de transporte de mercancías tiene una plantilla de 30 trabajadores

¿Se podría constituir un Comité de Seguridad y Salud? ¿Por qué?

SOL: No, porque es necesario que la empresa o centro de trabajo emplee a 50 o más trabajadores

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Ley 31/1995, 8-11-95 Artículo 38

LEY\_AB: Ley 31/1995

COD: 1301022

P: Para cumplir con el deber de protección y prevención de riesgos profesionales en las empresas de más de 6 trabajadores y de menos de 100, que por motivo de su actividad no estén obligadas a constituir un servicio de prevención propio ¿Qué (otros) dos sistemas de prevención podrá establecer el empresario?

SOL: El empresario podrá designar a uno o varios trabajadores para ocuparse de la actividad de prevención o recurrir a uno o varios servicios de prevención ajenos a la empresa (en los términos de la legislación aplicable)

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Ley 31/1995, 8-11-95 Artículos 30 y 31; Real Decreto 39/1997, 17-1-97 Artículo 12

LEY\_AB:

COD: 1301023

P: Un empresario informa a los trabajadores sobre los riesgos y les forma para evitarlos, así como también les proporciona equipos de protección adecuados Uno de os trabajadores, no utiliza los equipos de protección, ni coopera con el empresario para proteger su seguridad y salud y la de sus compañeros

¿Qué medida puede tomar el empresario?

SOL: Podría sancionar al trabajador

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Ley 31/1995, 8-11-95 Artículos 14 y 29; Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 58

LEY\_AB: Ley 31/1995

COD: 1301024

P: Para cumplir con el deber de protección y prevención de riesgos profesionales en las empresas de más de 500 trabajadores

¿Qué sistema de prevención establecerá el empresario?

SOL: El empresario está obligado a constituir un servicio de prevención propio

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto 39/1997, 17-1-97 Artículo 14

LEY\_AB: RD 39/1997

COD: 1301025

P: En una empresa de transportes de mercancías por carretera trabajan 280 personas Hay constituidas dos Secciones Sindicales: una del Sindicato Unión General de Trabajadores (5 personas) y otra de Comisiones Obreras (5 personas) También hay un Comité de empresa con 13 miembros y se han

elegido 3 Delegados de Prevención La empresa cuenta con un departamento de Administración de Personal con un director y tres administrativos, y con una junta directiva de 4 personas

¿Por quiénes estará formado el Comité de Seguridad y Salud de la empresa?

¿Cuál será el número total de miembros del Comité?

SOL: Por los Delegados de Prevención de una parte (3 personas), y por el empresario y/o sus representantes de otra, en número igual al de los Delegados de Prevención (3 personas) El Comité estará formado por 6 personas

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Ley 31/1995, 8-11-95 Artículo 38

LEY\_AB:

COD: 1301026

P: El Sr Ripol, contratado como conductor por una empresa de mudanzas, tiene que realizar como parte de su trabajo operaciones manuales de carga y descarga El Sr Ripol no había realizado con anterioridad ningún trabajo de manipulación manual de cargas

Según la normativa de seguridad y salud relativa a la manipulación manual de las cargas, ¿qué tiene que hacer el empresario con el Sr Ripol?

SOL: El empresario tiene que formar e informar al trabajador sobre la forma correcta de manipular las cargas y sobre los riesgos que corren los trabajadores de no hacerlo de dicha forma

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto 487/1997, 14-04-97 Artículo 4

LEY\_AB: RD 487/1997

COD: 1302001

P: En el mes de octubre unos trabajadores ejercitan su derecho a la huelga conforme al Estatuto de los Trabajadores, durante un día

¿Cuántos días tendrá que cotizar la empresa a la Seguridad Social por los trabajadores ese mes?

SOL: Tendrá que cotizar 30 días

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículo 106 5

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302002

P: En caso de Incapacidad Temporal derivada de accidente no laboral, ¿qué período de cotización previa se exige?

¿Quién abonará el subsidio si esta situación se prolonga durante 21 días?

SOL: No se exige periodo previo de cotización En principio, los 3 primeros días no serían cubiertos Del 4º al 15º (ambos inclusive) abonaría el subsidio el empresario y, a partir del 16º, el I N S S (Instituto Nacional de la Seguridad Social)

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículos 130 y 131

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302003

P: El trabajador D PP de la empresa Transportes Asociados S A L tiene un accidente laboral que originan lesiones que tardan en curar 25 días Don PP,

que trabaja en la empresa desde hace 5 meses, todavía no había sido dado de alta en la Seguridad Social El mismo día del accidente la empresa procede a dar de alta al trabajador y abonar las cuotas de las cotizaciones atrasadas ¿Quién cubrirá los gastos de la asistencia sanitaria y el subsidio económico de incapacidad temporal?

SOL: La empresa deberá abonar los gastos de asistencia sanitaria y subsidio económico de incapacidad temporal

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículo 126

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302004

P: La empresa "e;"e;"X"e;"e; abona a un empleado las siguientes cantidades:

Salario base: 721,21 euros

antigüedad:60,10 euros

Plus de convenio: 24,04 euros

Dietas:48,08 euros

Parte proporcional pagas extras: 132,22 euros

De estas cantidades,

¿Cuáles utilizará la empresa para calcular su base de cotización para contingencias comunes?

SOL: salario base, antigüedad, plus de convenio y parte proporcional de pagas extraordinarias:  $721,21 + 60,16 + 24,04 + 132,22 = 937,63$  euros

EXPLICACION: En el Régimen General de la Seguridad Social la base de cotización por contingencias comunes está constituida por la remuneración total de trabajador, salvo los conceptos que la Ley excluye La Ley excluye las dietas, en los términos de los artículos citados abajo

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículo 109; Real Decreto 2064/1995, 22-12-95 Artículo 23

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302005

P: La remuneración que obtengan los trabajadores por cuenta ajena, incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, por el concepto de horas extraordinarias

¿Está incluida dentro de la base de cotización por contingencias comunes?

¿De qué forma cotizan las horas extraordinarias?

SOL: No está incluida Las horas extraordinarias se cotizan de forma adicional Además, están incluidas en la base de cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto 2064/1995, 22-12-95 Artículos 23 2 G y 24

LEY\_AB: RD 2064/1995

COD: 1302006

P: Una empresa constituida desde hace 20 años y estando al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y fiscales, decide contratar a un joven que no ha trabajado nunca

¿Qué trámites tendrá que realizar la empresa para registrar a ese trabajador en la Seguridad Social?

SOL: Solicitar la afiliación del Trabajador a la Seguridad Social y comunicar el

alta (Ante la Tesorería General de la Seguridad Social)

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículo 100

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302007

P: Joaquín García ha sufrido un accidente laboral

¿A qué entidad gestora de la Seguridad Social tiene que acudir para que se le reconozca su derecho a la prestación por Incapacidad Temporal?

SOL: Al Instituto Nacional de la Seguridad Social

EXPLICACION:

LEY/NORMA: OM 13-10-67 Artículo 5

LEY\_AB: OM 13-10-1967

COD: 1302008

P: El 31 de diciembre de 1 998 MFA cumple 65 años y deja de trabajar Ha trabajado durante 30 años, unas veces por cuenta propia y otras por cuenta ajena, habiendo cotizado a la Seguridad Social en total sólo los 10 años anteriores a la fecha de jubilación

¿Tiene derecho a la pensión por jubilación, en su modalidad contributiva?

¿Por qué?

SOL: No, por no haber cotizado el mínimo exigido: 15 años

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículo 161 1b

LEY\_AB:

COD: 1302009

P: Begoña TT ha estado cotizando en el Régimen Especial de Autónomos desde enero de 1 980 En 1 997 deja de trabajar

¿Tiene derecho a solicitar del Instituto Nacional de Empleo una prestación económica por desempleo? ¿Por qué?

SOL: No, el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos no protege el desempleo

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículo 205

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302010

P: El 20 de enero de 1 997 Rosa Blanca se da de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y había empezado a trabajar el día 3 de enero

¿Desde qué día tendría efecto el alta?

SOL: Desde el 1 de enero de 1 997

EXPLICACION: Según el artículo 47, el alta producirá efectos en orden a la cotización y acción protectora desde el día primero del mes natural en que concurren en la persona las condiciones determinantes de su inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos En la DT2ª permite temporalmente que el alta se realice para los trabajadores de este régimen en el mismo plazo que tenían antes de entrar en vigor esta ley: "e;"e;30 días naturales a aquél en que hayan nacido las obligaciones"e;"e;

LEY/NORMA: Real Decreto 84/1996, 26-1-96 Artículo 47 1 y Disposición

Transitoria Segunda  
LEY\_AB: RD 84/1996  
COD: 1302011

P: El Señor Barea está dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social desde 1 988 Su esposa está contratada en unos grandes almacenes desde 1 990 El 11 de septiembre del 2003 la Sra Barea dará a luz una niña El Sr Barea quiere dejar de trabajar 3 semanas de forma ininterrumpida, para cuidar a su hija y recibir una prestación económica de la Seguridad Social por maternidad, a partir la octava semana desde el nacimiento de su hija, disfrutando la Sra Barea en total de 13 semanas de permiso por maternidad ¿Puede hacerlo? En caso de ser posible, ¿quién y cuándo debe optar por que el padre disfrute de las 3 semanas de prestación?

SOL: Sí La Sra Barea tiene que optar por ello al iniciar el periodo de descanso por maternidad

EXPLICACIÓN:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículos 133 bis y 133 ter y Disposición Adicional Undécima bis; Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 48 4

LEY\_AB:

COD: 1302012

P: En 1995 fallece en un accidente de circulación el Sr Bonito, que había estado 30 años cotizando al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social Tras la muerte del Sr Bonito, ¿Tiene la Sra Bonito derecho a recibir alguna prestación económica periódica de la Seguridad Social? En su caso, ¿cuál sería ésta?

SOL: Sí tiene derecho Sería la pensión de viudedad

EXPLICACION: Al haber muerto el Sr Bonito a causa de un accidente no se exige ningún período previo de cotización, solamente se exige que el cónyuge fallecido estuviera dado de alta

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículo 174

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302013

P: Luis Martínez ha suscrito un contrato de trabajo con la empresa TRANSPORT S L en el que se ha pactado una cláusula por la que la empresa se compromete al pago de la cotización del trabajador a la Seguridad Social y a no descontarle nada por este concepto de su salario ¿Es posible dicho pacto? ¿Por qué?

SOL: No Cualquiera de las dos razones es válida: El pacto sería/ es nulo El trabajador debe satisfacer él mismo todas las cargas fiscales y de Seguridad Social a su cargo

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 26 4

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1302014

P: Un trabajador de la empresa TRANS-VAL S A perteneciente al grupo 7 de cotización a la Seguridad Social percibe en el mes de mayo las siguientes retribuciones:

Salario base: 576,97 euros

Plus convenio:84,14euros

Indemnización por traslado: 120,20 euros

Tiene derecho a dos pagas extraordinarias de una mensualidad de salario base cada una de ellas Calcular la base de cotización a la Seguridad Social para contingencias comunes

SOL:

Salario base: 576,97 euros

Plus convenio: 84,14 euros

Prorrata pagas extras: 96,16 euros

Base de cotización:757,28 euros

EXPLICACION: En el Régimen General de la Seguridad Social la base de cotización por contingencias comunes está constituida por la remuneración total de trabajador, salvo los conceptos que la Ley excluye La Ley excluye la indemnización por traslado Las percepciones de vencimiento superior al mensual (las dos gratificaciones extraordinarias), se prorratearán a lo largo de los doce meses de año

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículo 109; Real Decreto 2064/1995, 22-12-95 Artículo 23

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302015

P: Un trabajador enferma cuando lleva quince días en la empresa y, al acudir al médico para curarse una lesión causada en el trabajo, le dicen que la empresa no le ha dado de alta en la Seguridad Social

¿Tiene derecho el trabajador a la asistencia sanitaria? ¿Cuál es su situación respecto de la Seguridad Social?

SOL: Sí Cualquiera de las dos respuestas es válida:

- Se encuentra en situación de alta (presunta) a efectos de esta prestación, (aunque el empresario haya incumplido sus obligaciones de afiliación, alta o cotización)

- Los trabajadores se considerarán, (de pleno derecho), en situación de alta a efectos de (la asistencia sanitaria en) accidentes de trabajo

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículo 125

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302016

P: En el mes de septiembre de 2000 un trabajador sufre un accidente de circulación el sábado día 30, cuando disfrutaba de su día de descanso El médico de la Seguridad Social le da la baja por incapacidad temporal debida a accidente no laboral con fecha día 1 de octubre Es dado de alta médica por curación el día 26 del mismo mes

¿A qué prestaciones tiene derecho el trabajador durante la incapacidad temporal? ¿Durante cuántos días? ¿Quiénes serán responsables de abonar las prestaciones esos días?

SOL: Tiene derecho a la asistencia sanitaria prestada por los servicios médicos del INSALUD, y a un subsidio económico desde el día 4 hasta el 26, estando a cargo del empresario desde el día 4 hasta el 15, y a cargo del INSS desde el día 16 al 26

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículo 128 y 131

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302017

P: Juan García inicia la actividad de fontanero como trabajador por cuenta propia el día 20 de marzo y presenta el alta en el Régimen Especial de Autónomos el día 5 de abril en la Administración de la Seguridad Social

¿Desde qué fecha produce sus efectos el alta presentada?

SOL: Desde el día 1 de marzo

EXPLICACION: En este régimen (se cotiza por meses completos), y el alta producirá efectos desde el día 1º del mes (en que se cumplen las condiciones para su inclusión en el Régimen de Autónomos) La DT2ª del Real Decreto 84/96 permite a los trabajadores autónomos que se den de alta en la Seguridad Social dentro de los 30 días siguientes al inicio de sus actividades

LEY/NORMA: Real Decreto 84/1996, 26-1-96 Artículo 47 y Disposición

Transitoria Segunda

LEY\_AB: RD 84/1996

COD: 1302018

P: Un trabajador sufre un accidente mientras trabaja a causa del cual queda parapléjico en silla de ruedas, necesitando que le ayuden a vestirse y al aseo personal Cumpliendo todos los requisitos de alta y cotización para tener derecho a la prestación de la Seguridad Social que proteja su situación,

¿A qué prestación de la Seguridad Social tiene derecho?

SOL: Tiene derecho a la prestación por incapacidad permanente en el grado de gran invalidez

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículo 137

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302019

P: Javier González ha trabajado en la misma empresa durante diez años, habiendo cumplido la empresa con sus obligaciones en materia de cotización a la Seguridad Social Su contrato se extingue en virtud de un expediente de regulación de empleo

¿Le corresponde prestación de desempleo? ¿Por qué?

SOL: Sí, le corresponde la prestación contributiva por desempleo por haber cotizado más tiempo del tiempo mínimo exigido (360 días o 1 año)(y por encontrarse el trabajador en situación legal de desempleo)

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículos 208 y 210

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302020

P: Una trabajadora tiene un tiempo total de cotización a la Seguridad Social de cinco meses y desea saber si le corresponde el cobro de la prestación por maternidad, y cuántos días de cotización son necesarios para el cobro de la misma

¿Qué le respondería Vd ?

SOL: Que no, porque no ha cotizado el tiempo mínimo de 180 días (6 meses)

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículo 133

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302021

P: María Romero, de 35 años, lleva 3 años de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia EL día 1 de enero de 2008 quiere tener cambiada su base de cotización 780 euros, por otra, dentro de las establecidas en la ley

¿Puede hacerlo? ¿Cuándo deberá solicitar el cambio de base de cotización?

SOL: Si puede hacerlo Deberá solicitar el cambio de base de cotización antes del día 1 de octubre de 2007

EXPLICACION:

LEY/NORMA: OM 24-9-70 Artículo 26; Real Decreto 84/1996

LEY\_AB: OM 24-9-1970

COD: 1302022

P: Un trabajador por cuenta ajena tiene cotizados a la Seguridad Social 320 días, pregunta si, cuando se le acabe el contrato eventual, tendría derecho al cobro de la prestación por desempleo y cuál es el tiempo de cotización mínima para tener derecho a esta prestación

SOL: No tendría derecho a la prestación por desempleo, y el tiempo de cotización mínima es de 12 meses (360 días)

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículos 208 y 210

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302023

P: ¿Qué tipo de cotización se aplicará a la base de cotización de un trabajador autónomo que no se acoge a la protección de la Incapacidad Laboral?

SOL: 26,5%

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto 2064/1995, 22-12-95 Artículo 43 3; Ley 54/1999, 29-12-99 Artículo 95 Cuatro

LEY\_AB: RD 2064/1995

COD: 1302024

P: ¿Qué tipo de cotización se aplicará a la base de cotización de un trabajador autónomo que se acoge a la protección de la Incapacidad Laboral?

SOL: 28,3%

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto 2064/1995, 22-12-95 Artículo 43 3; Ley 54/1999, 29-12-99 Artículo 95 Cuatro

LEY\_AB: RD 2064/1995

COD: 1302025

P: El día 3 de enero de 2000, el Sr Agustín Rodríguez finaliza su actividad como trabajador por cuenta propia

¿Cuándo deberá darse de baja en el régimen especial de los trabajadores autónomos?

SOL: Dentro de los 6 días naturales siguientes al día del cese en el trabajo

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto 84/1996, 26-1-96 Artículo 32 3 2º

LEY\_AB: RD 84/1996

COD: 1302026

P: EL día 2 de marzo de 2000, la Sra Fabiola Torres deja de prestar servicios como trabajadora autónoma EL día 6 de marzo de ese año, comunica su baja en el Régimen Especial de trabajadores autónomos, en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social más próxima a su domicilio

¿Desde qué fecha surtirá efectos la baja?

SOL: Desde el día 1 de abril de 2000

EXPLICACION: Los efectos de la baja se producen desde el día 1º del mes siguiente a aquel del cese de la actividad determinante de su inclusión en este Régimen especial, siempre que se haya solicitado en el plazo y forma establecidos El plazo es de 6 días después del cese de la actividad, y el requisito de forma también se ha cumplido

LEY/NORMA: Real Decreto 84/1996, 26-1-96 Artículo 47 3

LEY\_AB: RD 84/1996

COD: 1302027

P: El día 1 de junio de 2000, el Sr Luis Gómez finaliza su actividad como trabajador por cuenta propia, pero no solicita su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

¿Qué consecuencias tendrá en cuanto a los derechos y obligaciones con la Seguridad Social?

SOL: Se mantendrá la obligación de cotizar hasta que el Sr Luis Gómez comunique la baja, pero no será considerado en situación de alta en cuanto al derecho a las prestaciones

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto 84/1996, 26-1-96 Artículo 47 3

LEY\_AB: RD 84/1996

COD: 1302028

P: ¿Quién, cuándo y dónde se fijan los tipos de cotización aplicables a las bases de cotización de los distintos regímenes de la Seguridad Social?

SOL: Los fija el gobierno cada año, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto 2064/95, 22-12-95 Artículo 10 3; Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículo 107

LEY\_AB: RD 2064/1995

COD: 1302029

P: En el Régimen General de la Seguridad Social, ¿cuándo deberá un empresario presentar a la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social la cotización del mes de mayo de 2000 de los trabajadores que tiene contratados?

SOL: Cualquier día del mes de junio de 2000

EXPLICACION: EL plazo para efectuar la cotización de los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social es dentro del mes siguiente al del devengo

LEY/NORMA: Real Decreto 1637/1995, 9-10-95 Artículo 74

LEY\_AB: RD 1637/1995

COD: 1302030

P: En el Régimen General de la Seguridad Social, ¿de quién es la obligación de cotizar por los conceptos de contingencias comunes, horas extraordinarias, desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, y contingencias por accidente de trabajo y enfermedad profesional?

SOL: La cotización de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional, y del Fondo de Garantía Salarial, es de cargo exclusivo del empresario, el resto están a cargo del empresario y del trabajador

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1994, 20-6-94 Artículo 103; Ley 54/1999, 30-12-99 Artículo 95 Dos 2-3 y 95 Nueve 2

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1994

COD: 1302031

P: En el Régimen General de la Seguridad Social, ¿qué base de cotización se utiliza para calcular la cuota correspondiente a la cotización por contingencias de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación profesional?

SOL: La de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Ley 54/1999, 30-12-99 Artículo 95 Nueve 1

LEY\_AB: Ley 54/1999

COD: 1303001

P: Miguel Z A , de 18 años de edad, está estudiando para obtener una titulación académica y quiere trabajar al mismo tiempo por lo que es contratado en régimen de formación

¿Cuánto tiempo como máximo puede estar contratado Miguel en este régimen?

SOL: El tiempo máximo es de 2 años, salvo que en convenio se establezca tres años

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 11 2

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303002

P: XXX es toxicómano desde hace 3 años Su adicción a las drogas hace que no realice su trabajo correctamente Además, es frecuente que llegue tarde al trabajo o que, debido a su estado de excitación, insulte a sus compañeros El clima que ha generado en la empresa es muy malo, por lo que, como medida disciplinaria, el empresario decide despedirlo; le comunica verbalmente que a partir de la semana siguiente no vuelva más al trabajo, explicándole los motivos del despido Sintiendo lástima, decide además voluntariamente, abonarle 2 meses completos de salario

¿Puede Mario reclamar contra el despido? ¿Cómo lo calificaría el Juez?

SOL: El despido sería calificado como improcedente puesto que no se realizó por escrito

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 55 4

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303003

P: Antonio tiene 17 años recién cumplidos Hace ya tiempo que vive fuera de la casa de sus padres, con conocimiento y autorización verbal de éstos, ¿Puede Antonio ser contratado para prestar sus servicios como dependiente en una tienda de motos?

SOL: Se trata de un supuesto de emancipación de hecho, por lo que Antonio puede contratar la prestación de su trabajo

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 7

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303004

P: Marta, economista, ha firmado un contrato de trabajo en prácticas durante un año, para llevar la contabilidad de una empresa de transportes Se pactó verbalmente un período de prueba de 5 meses

¿Sería válido el período de prueba? ¿Por qué?

SOL: No sería válido el periodo de prueba ya que éste no se realizó por escrito

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 14

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303005

P: El Sr XY llega tarde al trabajo, falta injustificadamente con mucha frecuencia desde hace algunos meses y aunque ha sido sancionado numerosas veces por estos hechos, sigue reincidiendo en este comportamiento La empresa, viendo que el Sr XY no rectifica, decide finalmente despedirle por escrito, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores para este tipo de medida disciplinaria El Sr XY solicita una indemnización por haberse extinguido su contrato ¿Tiene derecho el Sr XY a una indemnización por esta causa? ¿Cómo calificaría el juez el despido?

SOL: No tiene derecho a la indemnización El juez calificaría el despido como despido disciplinario procedente

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 54 y 55

LEY\_AB:

COD: 1303006

P: Terminada la vigencia de un Convenio Colectivo, ¿puede el Convenio Colectivo que lo sucede cambiar alguno de los derechos reconocidos por el anterior aplicable?

SOL: Sí,( se aplicará íntegramente lo establecido en el nuevo convenio)

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 82 4

LEY\_AB:

COD: 1303007

P: Antonio tiene 17 años recién cumplidos Hace ya tiempo que vive fuera de la casa de sus padres con conocimiento y autorización verbal de éstos, y

realiza un contrato de trabajo en una empresa de transportes El empresario decide pagarle el 30% menos que a Jesús (que tiene 30 años), a pesar de que ambos realizan las mismas funciones, fueron contratados al mismo tiempo y tienen exactamente el mismo horario de trabajo El empresario alega que Antonio es menor de edad

¿Puede el empresario pagar menos a Antonio por ser menor de edad?

SOL: El empresario no puede alegar la minoría de edad para encubrir una auténtica discriminación por razón de edad en el pago del salario

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 17

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303008

P: XXX es toxicómano desde hace 3 años Su adicción a las drogas hace que no realice su trabajo correctamente Además, es frecuente que llegue tarde al trabajo o que, debido a su estado de excitación, insulte a sus compañeros El clima que ha generado en la empresa es muy malo y el empresario decide despedirlo, diciéndole verbalmente que a partir de la semana siguiente no vuelva más al trabajo, explicándole los motivos del despido Al no constar por escrito, el Juez, resolviendo la reclamación del trabajador despedido, lo declara improcedente

¿Qué puede hacer el empresario con el trabajador?

SOL: Puede optar entre readmitirlo, (con el abono de los salarios de tramitación), o extinguir su contrato, (abonándole una indemnización y el resto de las cantidades que señala el Estatuto)

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 56

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303009

P: El empresario TT contrata a un trabajador para realizar un servicio determinado, con autonomía propia dentro de la actividad de la empresa Terminado dicho servicio se da por terminada la relación laboral entre ambos

¿Es correcta esta contratación temporal? ¿Por qué?

SOL: Sí, el Estatuto de los Trabajadores permite la contratación con duración determinada o para obra o servicio determinado

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 15

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303010

P: Un empresario de transporte de mercancías por carretera contrata a un trabajador La jornada de trabajo efectivo se fija en 45 horas semanales, de promedio en cómputo anual El trabajador presenta reclamación alegando que existe una jornada de trabajo semanal máxima y que se ha sobrepasado en este caso ¿Tiene razón el trabajador? ¿Cuántas horas tiene la jornada máxima semanal?

SOL: Tiene razón el trabajador, la jornada máxima de trabajo efectivo es de 40 horas, de promedio en cómputo anual

EXPLICACIÓN:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 34 Acuerdo

General para las empresas de transporte de mercancías por carretera (Resolución de la Dirección General de Trabajo 13-1-98) Artículo 26 R Decreto 1561/95, de 21 septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo art 8

LEY\_AB:

COD: 1303011

P: Antonio Pérez es titular de una autorización administrativa de transportes y es propietario de un vehículo pesado de servicio público

¿Puede firmar un contrato laboral para prestar sus servicios en una empresa de transporte aportando su vehículo?

SOL: No, el Estatuto de los Trabajadores lo excluye expresamente

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 1 3 g

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303012

P: Ana Piqueras es contratada indefinidamente por una empresa de transporte Quiere leer el convenio colectivo de empresas de transporte de ámbito nacional, pero su empresa no le da un ejemplar

¿En qué publicación puede encontrarlo?

SOL: En el Boletín Oficial del Estado

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 90

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303013

P: José L T fue contratado por la empresa Iris S L para prestar sus servicios en el centro de trabajo de Palencia 7 años más tarde la dirección de la empresa le comunica con tiempo suficiente que, por motivos económicos y organizativos, prestará sus servicios en el centro de trabajo de Tarragona durante 14 meses También se lo comunica a los representantes legales de los trabajadores, cumpliendo con el Estatuto de los Trabajadores ¿Puede la dirección de la empresa realizar este cambio en la relación laboral con su trabajador? ¿Cómo calificaría el Estatuto de los Trabajadores esta situación?

SOL: Sí puede y se calificaría como traslado

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 40

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303014

P: Un taller de reparación de automóviles quiere contratar a Alfredo de 17 años para que les ayude en el taller y aprenda el oficio de mecánico, ya que Alfredo no tiene ninguna titulación académica ¿Cómo se llama la modalidad de contratación que tiene como objeto la adquisición de formación teórica y práctica?

SOL: El contrato de formación

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 11 2

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303015

P: Antonio García ha terminado sus estudios, obteniendo el título de

delineante Tres años más tarde le ofrecen un puesto de trabajo como delineante en una empresa de construcción

¿Puede la empresa contratarle con un contrato en prácticas?

SOL: Sí, está dentro de plazo

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 11

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303016

P: José Pérez desempeña su puesto de trabajo con la categoría profesional de Oficial de 1ª Mecánico Por razones técnicas e imprevisibles de la actividad productiva, el empresario le encomienda la realización de funciones inferiores a la de su categoría, pasando a cobrar el salario correspondiente al de Ayudante Mecánico

¿Está facultado el empresario para realizar este cambio de funciones? ¿Y para la reducción del salario?

SOL: El empresario si podría encomendarle la realización de funciones inferiores a la de su categoría, pero no puede reducirle el salario

EXPLICACION: El empresario puede, por necesidades imprevisibles de la actividad productiva, encomendarle el desempeño de funciones inferiores pero manteniendo el salario de su categoría de origen

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 39

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303017

P: En el mes de septiembre los trabajadores de una empresa han realizado una huelga de tres días en defensa de sus intereses

¿Puede la empresa extinguir los contratos de los trabajadores huelguistas?

SOL: No, el ejercicio del derecho de huelga solo suspende el contrato de trabajo, no lo extingue

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 45

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303018

P: María González recibe un telegrama de la empresa en la que trabaja, en la que le comunican textualmente "e;"e;por motivos disciplinarios, está despedida"e;"e; Si María reclamara contra dicho despido

¿Cuál será su calificación por el órgano judicial?, ¿Por qué?

SOL: El despido será declarado improcedente por falta de notificación de los hechos que lo motivan y la fecha en que tendrá efecto

EXPLICACION:

LEY/NORMA:

LEY\_AB:

COD: 1303019

P: Juan Pérez recibe, 2 meses antes de la fecha del traslado, notificación de la decisión empresarial de trasladarle a otro centro de trabajo, requiriendo el cambio de residencia del trabajador ¿Qué opciones tiene el trabajador ante la orden de traslado?

SOL: El trabajador puede optar entre aceptar el traslado (percibiendo una compensación por gastos), o extinguir el contrato de trabajo con derecho a

una indemnización (igual a la de la extinción por causas objetivas)

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 40

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303020

P: A Pedro Fernández, conductor de 1ª en una empresa de transporte, le es retirado el carné de conducir por la Jefatura de Tráfico por padecer hipoacusia muy acentuada en el oído derecho y menos en el izquierdo  
¿Podría el empresario extinguir el contrato de trabajo con el Sr Fernández debido a su incapacidad para conducir? ¿Por qué?

SOL: Sí, la ineptitud sobrevenida del trabajador es causa de extinción del contrato por causas objetivas

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 52

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303021

P: María Sánchez, auxiliar administrativo, tiene un hijo de un año de edad y solicita a su empresa la excedencia para cuidado del mismo durante un año Su marido también trabaja en la empresa, pero no ha solicitado la excedencia  
¿Puede negarse el empresario a conceder la excedencia a María? ¿Por qué?

SOL: No, porque la excedencia para atender al cuidado de cada hijo es un derecho de los trabajadores

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 46

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303022

P: Un trabajador percibe en su nomina mensual las cantidades, y por los conceptos, siguientes:

Sueldo base 700 euros

Antigüedad 80 euros

Plus transporte 48 euros

Prorrata extras 130 euros

Dietas 72 euros

¿Qué conceptos y cantidades se consideran salario?

SOL: 910 euros Se considera salario el Sueldo base, la Antigüedad y la Prorrata de las pagas extras El Plus transporte y las dietas son indemnizaciones por los gastos ocasionados al trabajador

EXPLICACION:

LEY/NORMA:

LEY\_AB:

COD: 1303023

P: Un empresario desea ampliar en dos puestos de trabajo su plantilla para realizar trabajos a domicilio, por lo que llama a dos de sus empleados que han manifestado el deseo de que se contrate a sus esposas y les comunica que a partir del día siguiente quedan contratadas las mismas para la realización del trabajo a domicilio

¿Es válido este contrato efectuado verbalmente? Razone la respuesta

SOL: El contrato no será válido porque los contratos a domicilio deben

realizarse siempre por escrito

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 8 2

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303024

P: Una trabajadora, se encuentra embarazada de 7 meses El 3 de septiembre acude a la revisión médica de la empresa La empresa, que sabía que estaba embarazada, le envía una carta de despido alegando una disminución continuada y voluntaria en el rendimiento normal de trabajo En el juicio la empresa no puede probar que el rendimiento de la trabajadora hubiera disminuido

¿Cómo calificara el juez el despido de la trabajadora?

SOL: Como despido disciplinario nulo

EXPLICACION: La Ley 39/99 reforma el artículo 55 5 del Estatuto de los Trabajadores, introduciendo nuevos motivos de nulidad de los despidos disciplinarios Uno de ellos es despedir a las trabajadoras embarazadas, desde la fecha de inicio del embarazo hasta la del comienzo del período de suspensión del contrato, salvo que se declare la procedencia del despido por motivos no relacionados con el embarazo

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 55 5

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303025

P: El Sr Gutiérrez, propietario de una empresa de transporte de mercancías por carretera, vende la empresa el día 1 de septiembre al Sr Moreno, dejando el Sr Gutiérrez a deber a la Seguridad Social el pago de las cotizaciones de los trabajadores, de los meses de agosto y julio anteriores a la venta El día 12 de diciembre siguiente, la Tesorería General de la Seguridad Social detecta el impago de dichas cotizaciones ¿A quién podrá reclamar la TGSS el pago de las cotizaciones de los trabajadores de los meses de agosto y julio?

SOL: La T G S S podrá reclamar el pago de las cotizaciones atrasadas a cualquiera de los dos empresarios

EXPLICACION: El Estatuto de los Trabajadores establece que los dos empresarios responden solidariamente de las obligaciones laborales no satisfechas nacidas con anterioridad a la transmisión, durante un periodo de tres años Según el Código Civil en las obligaciones solidarias, el acreedor (T G S S ) puede reclamar la deuda total a cualquiera de los obligados (los dos empresarios )

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 44 Código Civil Artículo 1144

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303026

P: Según el Acuerdo general para las empresas de transporte de mercancías por carretera, es posible que los trabajadores pertenecientes al Grupo III "e;"e;de Personal de Movimiento"e;"e;, realicen su actividad laboral de forma discontinua a lo largo de un período de tiempo superior a doce horas al día, siempre que disfruten de los períodos de descanso establecidos Cuando en una empresa de transporte de mercancías por carretera se distribuya la jornada a un trabajador del Grupo III de esta manera, ¿qué complemento

salarial tendrá derecho a recibir el trabajador, según dicho Acuerdo?

SOL: Tendrá derecho a percibir el complemento de puesto de trabajo que se pacte en el Convenio colectivo (o, en su defecto, por acuerdo entre la representación de la empresa y la de los trabajadores)

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Resolución 13-1-98 de la Dirección General de Trabajo Artículo 27

LEY\_AB: RDGT 13-1-1998

COD: 1303027

P: El día 2 de febrero, una empresa de transporte de mercancías por carretera contrata a Fina Simón a tiempo parcial y de forma eventual para que preste sus servicios como "e;"e;encargada de Almacén"e;"e; El día 3 de agosto finalizó el contrato de Fina En la liquidación que la empresa entrega a la trabajadora no se incluye la parte proporcional en concepto de vacaciones Fina pide al empresario que le abone la parte proporcional de los 6 meses trabajados en concepto de vacaciones, pero el empresario le dice que ese es un derecho únicamente de los trabajadores a tiempo completo ¿Quién tiene razón? ¿Por qué?

SOL: Tiene razón la trabajadora Los trabajadores contratados a tiempo parcial tienen los mismos derechos que los trabajadores contratados a tiempo completo

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 12 4 d

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303028

P: Una empresa de transporte de mercancías por carretera, comunica a un trabajador que tiene que hacer horas extraordinarias, hasta terminar de repartir toda la mercancía, respetando el límite máximo establecido El trabajador no acepta la orden del empresario, alegando su derecho a no realizar las horas extras, reconocido en el Acuerdo general de empresas de transporte de mercancías por carretera EL empresario le dice que ese derecho sólo lo tiene en algunas circunstancias, pero no siempre; y que está obligado por el Acuerdo general de empresas de transporte de mercancías por carretera a realizar horas extras hasta finalizar las tareas de reparto, dentro de los límites máximos establecidos

¿Quién tiene razón?

SOL: El empresario

EXPLICACION: Dicho Acuerdo reconoce el derecho de los trabajadores a que la aceptación de las horas extraordinarias que, en su caso, realicen los trabajadores sea voluntaria Además establece la obligación de realizar las horas extraordinarias necesarias para finalizar los trabajos de conducción, entrega o reparto que estén iniciados antes de finalizar la jornada ordinaria de trabajo, con el límite máximo legalmente establecido Esta obligación prevalece sobre el derecho

LEY/NORMA: Resolución 13-1-98 de la Dirección General de Trabajo Artículo 29

LEY\_AB: RDGT 13-1-1998

COD: 1303029

P: Según el Acuerdo general de empresas de transporte de mercancías por carretera,

¿Cuántos complementos de vencimiento periódico superior al mes, y de carácter consolidable, tienen derecho a recibir anualmente los trabajadores?

¿Qué nombre recibe cada uno de esos complementos?

SOL: Tres Gratificaciones (o pagas) extraordinaria de julio y de Navidad y la participación en beneficios (o paga de marzo)

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Resolución 13-1-98 de la Dirección General de Trabajo Artículo 40

LEY\_AB: RDGT 13-1-1998

COD: 1303030

P: Un empresario incorpora a un trabajador para 6 meses, mediante un contrato eventual En el contrato escrito, no están incluidos los siguientes aspectos: a) La cuantía del salario base inicial y de los complementos salariales, así como la periodicidad de su pago b) La duración y distribución de la jornada ordinaria de trabajo C) El convenio colectivo que, en concreto, es aplicable a la relación laboral

¿Qué tendría que hacer el empresario para cumplir con su deber de información al trabajador? ¿Qué plazo tiene?

SOL: El empresario debería facilitar al trabajador por escrito la información sobre los aspectos a), b), c) (La información sobre a) y b), puede cumplirse, haciendo por escrito una referencia concreta y precisa a las disposiciones legales o reglamentarias o al convenio colectivo que regulen esos aspectos), el empresario tiene un plazo de dos meses para facilitar al trabajador la información

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 8 5; Real Decreto 1659/1998, 24-7-98 Artículos 2 y 6

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303031

P: El director de una empresa de transportes de mercancías por carretera quiere promocionar a Pedro García, "e;"e;"conductor"e;"e;", a la categoría profesional de "e;"e;"conductor mecánico"e;"e;", ambas categorías incluidas dentro del grupo III "e;"e;"Personal de Movimiento"e;"e"; En esa empresa no está formalizado el sistema de ascensos; se aplica íntegramente lo establecido en el Estatuto y el Acuerdo General de empresas de transporte de mercancías por carretera En la consulta previa a los representantes de los trabajadores, el empresario les informa de que Pedro acaba de obtener el carné de conducir de la clase "e;"e;"C+E"e;"e;", y le va a asignar "e;"e;"la conducción de cualquier vehículo de la empresa"e;"e"; Los representantes de los trabajadores opinan que es un agravio comparativo con el resto de conductores que, aunque llevan menos años en la empresa, ya tenían el carné "e;"e;"C+E"e;"e"; antes de ser contratados ¿Quién tiene razón, el empresario o los representantes de los trabajadores?

SOL: El empresario

EXPLICACION: EL empresario, haciendo uso de sus facultades organizativas

en la empresa, quiere realizar la promoción de Pedro teniendo en cuenta su antigüedad en la empresa, además de la idoneidad para el puesto, por tener el carné "e;"e;"C+E"e;"e; Por otra parte, en la descripción de la categoría profesional de "e;"e;"conductor"e;"e;, se especifica que aunque el conductor tenga el carné "e;"e;"C+E"e;"e;, se le contrata únicamente para conducir vehículos de clase inferior

LEY/NORMA: Resolución 13-1-98 de la Dirección General de Trabajo  
Artículos 24 y 19 1; 19 2; Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 24

LEY\_AB: RDGT 13-1-1998

COD: 1303032

P: El Sr Soler trabaja como "e;"e;"capataz"e;"e; en una empresa de transporte de mercancías por carretera desde hace 2 años El día 18 de mayo de 2000, el Sr Soler pide al empresario un anticipo a cuenta de su salario del mes de mayo El empresario le dice que no tiene derecho a anticipos, y que le pagará a fin de mes

¿Tiene razón el empresario? ¿Por qué?

SOL: El empresario no tiene razón, porque (según el Estatuto de los Trabajadores) los trabajadores sí tienen derecho a percibir, antes del día del pago del salario, anticipos a cuenta del trabajo ya realizado

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-3-95 Artículo 29 1

LEY\_AB: RDLegislativo 1/1995

COD: 1303033

P: Un empresario necesita de forma permanente los servicios de un contable 2 días a la semana, y está dispuesto a contratarle si la normativa laboral lo permite

¿Hay alguna modalidad que permita la contratación de forma permanente de un trabajador dos días a la semana? En caso afirmativo ¿cuál sería?

SOL:

Si

El contrato a tiempo parcial por tiempo indefinido

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-03-95 Artículo 12

LEY\_AB: RD Legislativo 1/1995

COD: 1303034

P: La empresa de transportes ¿El Veloz¿, en enero de 2000 recibe muchos más pedidos de los que puede realizar, por lo que su propietario decide contratar un trabajador más mediante un contrato eventual por circunstancias de la producción

¿Cuál es la máxima duración que podrá tener el contrato?

SOL:

6 meses en un período de doce meses

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto Legislativo 1/1995, 24-03-95 Artículo 15 1 b Real Decreto 2720/1998, 18-12-98 Artículo 3

LEY\_AB: RD Legislativo 1/1995

COD: 1303035

P: María Rodríguez trabaja como ¿Oficial de Segunda¿ en una gran empresa

de transportes María acaba de ser madre de dos gemelos y probablemente pida una excedencia después de disfrutar del tiempo de descanso por maternidad ¿Qué tipo de contrato es el que más conviene a la empresa utilizar para la contratación del trabajador que la sustituya? ¿Cuál es la duración máxima de esa modalidad de contrato?

SOL:

contrato de interinidad

El tiempo que dure la ausencia de la trabajadora sustituida con derecho a reserva del puesto de trabajo También sería válida la respuesta: el tiempo que dure la ausencia de María

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Real Decreto 2720/1998, 18-12-98 Artículo 4

LEY\_AB: RD 2720/1998

COD: 1304001

P: El conductor de un vehículo obligado a llevar tacógrafo, conduce solamente 9 horas diarias durante 5 días seguidos

¿Cuántas horas como máximo podrá conducir el 6º día?

SOL: 10 horas

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304002

P: Un conductor de un vehículo obligado a llevar tacógrafo, ha descansado la primera semana 45 horas y la segunda descansa 24 horas

¿Cuántas horas como mínimo puede descansar la tercera semana, teniendo en cuenta que el descanso lo realiza en su domicilio?

SOL: 36 horas, porque puede recuperar las 21 horas que le faltan las semanas siguientes

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304003

P: El conductor de un vehículo obligado a llevar tacógrafo ha estado conduciendo las siguientes horas: primer período de conducción 7 horas, segundo período de conducción 12 horas, tercer período de conducción 6 horas, cuarto período de conducción 5, quinto período de conducción 8 horas y sexto período de conducción 6 horas Total 44 horas en una semana

¿Ha incumplido el Reglamento 3820/85 de la U E , sobre tiempos máximos de conducción?

SOL: Sí, porque el segundo período de conducción se ha excedido del máximo diario de 10 horas

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304004

P: Un tractor destinado exclusivamente a trabajos agrícolas y forestales que pese más de 5 toneladas y desarrolle una velocidad superior a los 50 kilómetros hora, ¿debe llevar instalado el tacógrafo?

SOL: No, los tractores destinados exclusivamente a trabajos agrícolas no tienen obligación de llevar instalado el tacógrafo

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3821/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3821/85

COD: 1304005

P: Durante un viaje de una duración prevista de 12 días, se estropea el tacógrafo en el segundo día de viaje El conductor decide la continuación del viaje y repara la avería por medio de instalador autorizado cinco días más tarde, coincidiendo con su descanso semanal Durante el período que duró la avería el conductor no utilizó ninguna hoja registro y en un cuaderno aparte anotó las horas de conducción y descanso y las interrupciones efectuadas En una inspección de carretera, al serle requeridas las hojas sólo aportó el cuaderno con las anotaciones, la fuerza actuante le denuncia por incumplimiento de la normativa que rige los tiempos de conducción y descanso

¿Es correcta la actuación de la fuerza denunciante? Razone la respuesta

SOL: No, porque reparó el tacógrafo dentro de los plazos concedidos al efecto y durante su avería anotó los tiempos de conducción aunque fuera en una hoja aparte

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304006

P: Un conductor de un vehículo obligado a llevar aparato tacógrafo, después de conducir durante 6 días descansa en su domicilio 36 horas seguidas La semana siguiente efectúa un descanso semanal, fuera de su domicilio, de 24 horas Quiere recuperar la insuficiencia de los descansos semanales en la tercera semana y hacer a su vez el descanso reglamentario completo

¿De cuántas horas tendrá que ser el descanso semanal de la tercera semana?

SOL: De 75 horas

EXPLICACION:  $45 + 9$  (de la 1ª semana) +  $21$  (de la 2ª semana) = 75

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304007

P: El conductor de un vehículo pesado de transporte de mercancías comienza la conducción a las 2 horas del día 9 de octubre y conduce sin interrupción hasta las 6 horas 30 minutos Reanuda la conducción 45 minutos más tarde y vuelve a parar a las 11 horas 45 minutos, momento en el que aprovecha para comer, terminando la comida a las 13 horas 30 minutos y se acuesta en la litera del camión hasta las 21 horas 30 minutos en que reanuda el viaje conduciendo sin interrupción hasta la 1 hora 15 minutos del día 10 de octubre

¿Ha incumplido el conductor del vehículo los tiempos de conducción diarios?

Razone la respuesta

SOL: No, puesto que el período de conducción diario es el que está comprendido entre dos descansos diarios y en este caso hay dos períodos de conducción dentro de las 24 horas

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304008

P: Un conductor de un vehículo pesado de mercancías, conduce 10 horas diarias durante los dos primeros días de conducción y descansa 9 horas cada día El tercer día, conduce 9 horas y descansa 9 horas El cuarto día conduce 4 horas y descansa 17 horas y el quinto y sexto conduce 9 horas y descansa otras 11 horas diarias Efectúa el descanso semanal y conduce 8 horas durante 5 días de la semana siguiente, y el último conduce 3 horas, y descansa 11 horas los 6 días ¿Ha incumplido los tiempos de conducción?

SOL: Sí, se excede en los tiempos de conducción porque conduce 94 horas entre las dos semanas

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304009

P: El conductor de un vehículo pesado sale un martes para un viaje que durará 15 días El martes descansará 11 horas, el miércoles también 11 horas, el jueves, el viernes y el sábado 9 horas cada día El domingo descansa 11 horas

¿Qué descansos tendrá que hacer el conductor durante la segunda semana para no incumplir los tiempos de descanso del Reglamento (CE)3820/85?

SOL: Un día de la segunda semana descansará 17 horas También es válida la respuesta: Añadirá a un descanso diario 6 horas

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304010

P: Al inspeccionar en un vehículo los discos-diagrama del tacógrafo se detecta que: El conductor ha conducido los primeros 4 días durante 9 horas diarias, descansando durante 11 horas consecutivas El quinto día conduce 2 horas, descanso el resto del día El sexto y séptimo conduce 7 horas diarias, descansando 11 horas consecutivas Ha efectuado el descanso semanal y ha terminado el viaje conduciendo 6 horas diarias durante 4 días, descansando 11 horas consecutivas

¿Ha cumplido los tiempos de conducción y descanso? ¿Por qué?

SOL: Ha incumplido los tiempos de conducción por conducir siete períodos de conducción seguidos

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304011

P: Un conductor de un vehículo pesado de mercancías, conduce 10 horas diarias durante los dos primeros días de conducción y descansa 9 horas cada día El tercer día, conduce 9 horas y descansa 9 horas El cuarto día no conduce y el quinto y sexto conduce 9 horas y descansa otras 11 horas diarias Efectúa el descanso semanal y conduce 8 horas durante todos los

días de la semana siguiente, menos el último que conduce 3, y descansa 11 horas los 6 días

¿Ha incumplido los tiempos de descanso o de conducción? ¿Por qué?

SOL: No, puesto que las 6 horas de minoración de descanso diario de los tres primeros días de la 1ª semana los recupera al no conducir el 4º día

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304012

P: Una empresa realiza un transporte con 2 vehículos, cada vehículo con su conductor, y durante dos semanas consecutivas de viaje Examinado uno de los vehículos, en el disco tacógrafo aparece que en la primera semana un conductor conduce los primeros cuatro días durante 9 horas diarias, el quinto y sexto día, vuelve a conducir durante 10 horas diarias y descansa un día completo Termina el viaje conduciendo 8 horas diarias durante cuatro días

¿Ha cumplido los tiempos de conducción?

SOL: Sí, ha cumplido las horas de conducción

EXPLICACION: Por no conducir más de 90 horas en un período bisemanal

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304013

P: Al inspeccionar en un vehículo destinado al transporte de mercancías los discos-diagrama del tacógrafo se detecta que: El conductor ha conducido los primeros 4 días durante 9 horas diarias, descansando durante 11 horas consecutivas El quinto y sexto días ha conducido durante 10 horas diarias, descansando 9 horas consecutivas Ha descansado 45 horas y ha terminado el viaje conduciendo 9 horas diarias durante 4 días, descansando 15 horas consecutivas el primer día y 11 los demás días

¿Ha cumplido los tiempos de conducción y descanso?

SOL: Ha incumplido los tiempos de conducción por conducir 92 horas en dos semanas

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304014

P: Si un conductor ha conducido una semana 52 horas, y entre el lunes, martes, miércoles, y jueves de la siguiente semana lleva conducidas 36 horas

¿Cuántas horas podrá conducir como máximo entre el viernes y el sábado, si quiere respetar los tiempos de conducción establecidos en el Reglamento de la Unión Europea 3820/85?

SOL: 2 horas

EXPLICACION:  $52 + 36 + 2 = 90$  horas, máximo tiempo de conducción permitido para un período de dos semanas

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304015

P: ¿Cuántas horas como máximo, puede conducir al año el conductor de un vehículo obligado a llevar tacógrafo?

SOL: 2 340 horas

EXPLICACION: 52 semanas por 45 horas, o bien,  $52 : 2 \times 90 = 2340$  horas

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304016

P: En un control de carretera, le son requeridos al conductor de un vehículo obligado a llevar tacógrafo, los discos diagrama Teniendo en cuenta que el día de la inspección es martes y comenzó a conducir el lunes, y había realizado servicios la semana anterior

¿Cuántos discos diagrama deberá entregar el conductor a la fuerza actuante?

SOL: 3

EXPLICACION:

Los correspondientes a los días de la semana en curso mas el del último día que condujo de la semana anterior

LEY/NORMA: Reglamento (CE)3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304017

P: Un conductor realiza su trabajo diario a lo largo de 9 horas Hace descansos diarios de 8 horas ininterrumpidas y a lo largo del día descansa dos horas para comer y otras 2 a media tarde

¿Podría ser sancionado por aminorar el descanso diario?

SOL: No, porque hace 12 horas diarias de descanso en tres períodos y uno de ellos es de 8 horas

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304018

P: En un transporte de mercancías peligrosas, el lunes se conduce 8 horas, el martes 9 horas, el miércoles 8 horas, el jueves 4 horas y el viernes 2 horas

¿Cuántas horas podrá conducir como máximo el sábado teniendo en cuenta que la semana anterior condujo 45 horas?

SOL: 10 horas, que son las máximas permitidas en un día

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304019

P: El conductor de un vehículo obligado a llevar tacógrafo realiza un viaje de las siguientes características: Día 15-10-97:Comienza la conducción a las 3 horas 20 minutos conduciendo ininterrumpidamente hasta las 5 horas 15 minutos De 5 horas 15 minutos a 5 horas 35 minutos descansa Conduce desde las 5 horas 35 minutos hasta las 7 horas Descansa desde las 7 horas hasta las 7 horas 15 minutos Conduce desde las 7 horas 15 minutos hasta las 8 horas 15 minutos Descansa desde las 8 horas 15 minutos hasta las 8 horas 35 minutos Conduce desde las 8 horas 35 minutos hasta las 11 horas 55 minutos

¿Se ha cometido alguna infracción respecto a la normativa vigente de los tiempos de conducción y descanso?

SOL: No se ha cometido ninguna infracción

EXPLICACION: Ha efectuado las interrupciones de 45 minutos por cada 4,30 horas de conducción y no conduce más de 10 horas

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304020

P: Enumere tres tipos de vehículos destinados al transporte de mercancías que no estén obligados a llevar tacógrafo

SOL: Vehículos de transporte de mercancías con una MMA inferior a 3,5 toneladas Vehículos destinados a las fuerzas armadas Vehículos que transporten material de circo o de ferias, vehículos destinados a los servicios de alcantarillado, protección contra inundaciones, basuras, telégrafos, teléfonos, etc Vehículos utilizados para la recogida de leche Vehículos destinados al transporte de mercancías de empresas agrícolas, hortícolas o forestales en un radio de 50 kilómetros Vehículos destinados a clases para la obtención del permiso de conducir Tractores agrícolas Vehículos cuya velocidad máxima autorizada no supere los 30 kilómetros por hora

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304021

P: El conductor de un vehículo pesado de transporte de mercancías comienza la conducción a las 2 horas y conduce sin interrupción hasta las 4 horas 30 minutos Reanuda la conducción 15 minutos más tarde y vuelve a parar a las 5 horas 45 minutos, reanuda el viaje las 5 horas 55 minutos conduciendo sin interrupción hasta las 7 horas 15 minutos, realiza un descanso de 20 minutos y conduce sin interrupción hasta las 11 horas 50 minutos descansa 45 minutos y conduce hasta las 13 horas 35 minutos

¿Ha incumplido el conductor del vehículo lo dispuesto en el Reglamento (CE) 3820/85 relativo a los tiempos de conducción y descanso?

SOL: Sí, porque entre las 2 y las 7 horas 15 minutos conduce 4 horas 50 minutos y sólo realiza interrupciones de 35 minutos, ya que la parada que realiza entre las 5,45 horas y las 5,55 horas no se contabiliza por ser inferior a 15 minutos

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304022

P: Un conductor de un vehículo pesado de mercancías conduce 10 horas diarias el lunes y el martes de la primera semana y descansa 9 horas consecutivas cada día El miércoles y jueves de la misma semana conduce 9 horas y descansa otras 9 horas consecutivas El viernes no conduce y el sábado conduce 9 horas y descansa 11 horas consecutivas El domingo realiza el descanso semanal

¿Ha cumplido los tiempos de conducción y descanso? ¿Porqué? Caso de haber incumplido los períodos de conducción y descanso indique que falta ha cometido y qué calificación tendría

SOL: Ha incumplido los tiempos de descanso porque ha descansado 9 horas consecutivas 4 días a la semana y sólo están permitidos tres La falta tendría

la calificación de leve por ser la minoración del descanso inferior a un 20%

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento(CE) 3820/85; Real Decreto 1211/1990, 28-9-90  
Artículo 199

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304023

P: Un conductor de un vehículo obligado a llevar tacógrafo conduce desde las 10 horas hasta las 13 horas, hace una pausa de 15 minutos y reanuda la conducción hasta las 16 horas, descansa una hora y a las 17 horas reanuda la conducción hasta las 20 horas, iniciando el descanso diario ¿Ha cometido el conductor alguna infracción en los tiempos de conducción y descanso?:

SOL: Ha cometido una infracción consistente en no haber interrumpido la conducción 45 minutos cada 4,30 horas de conducción Conduce 5,45 horas entre las 10 y las 16 horas interrumpiendo la conducción 15 minutos

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento de la (CE) 3820/85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85

COD: 1304024

P: Una vez inspeccionados los discos diagrama de un vehículo se tiene que: se ha conducido 9 horas diarias durante los cuatro primeros días y, posteriormente, se ha descansado 11 horas consecutivas cada día El quinto día no trabajó Condujo otros dos días durante 10 horas diarias descansando 9 horas consecutivas Descansa un día completo y, finalmente, termina el viaje después de conducir 9 horas diarias y descansar 11 horas consecutivas durante 4 días, al término de los cuales, vuelve a descansar 24 horas ¿Qué infracción se ha cometido?

SOL: Exceso de conducción bisemanal

EXPLICACION:

LEY/NORMA: Reglamento (CE) 3820/85, 20-12-85

LEY\_AB: Reglamento(CE)3820/85